

PARRAFO II.

CUESTION DE ACTUALIDAD.

Las ideas emitidas en la última parte del párrafo anterior, indican claramente la intención de llegar á la conclusion siguiente: "Ya es tiempo de establecer dos cámaras." Sinceramente es mi deseo; pero debo confesar, y lo hago sin pena, que mi opinion aun no está afirmada en ese sentido. Encuentro en pró y en contra razones poderosas, y pienso que es importante pesarlas con calma y detenida meditacion.

La reforma ha llevado sus conquistas legales casi hasta el último punto; pero no puede decirse que están completa é irrevocablemente consumadas. Aun queda mucho que hacer para perfeccionarlas y darles el carácter y la consistencia de definitivas. En cuanto á leyes orgánicas son pocas las que se han espedido; y por desgracia están muy distantes de la perfeccion. Algunas, lejos de desarrollar el espíritu de la Constitucion, lo han contrariado visiblemente. Las que faltan son de una importancia vital; y los vacíos que están llamadas á llenar, no pueden quedar por mas tiempo. Los tropiezos, los verdaderos conflictos que ya han tenido lugar, reclaman un pronto remedio. Si, pues, no se han llenado los objetos de la institucion, la prudencia aconseja meditar, si, mas bien que abolirla, convendria darle actividad y eficacia. Esta consideracion es bastante atendible en el sentido de emplazar para un poco mas tarde la nueva organizacion del poder legislativo.

Pero hay otras razones que fundan el extremo opuesto. En primer lugar: está demostrado por la esperiencia que nuestros congresos unitarios no dan á la reforma social la importancia y preferencia que reclama: no quieren ver que, si el constituyente consintió en separarse de los estrictos principios, ha sido con el solo objeto de facilitarla y abreviarla. Y no es ciertamente fácil cambiar el espíritu de nuestros congresos, que solo quieren ocuparse de la política del dia, ó de mejoras propiamente materiales.

Por otra parte, para nadie es dudoso que, en la marcha normal, la cámara unitaria, sobre ser un contraprincipio, tiene mil peligros y mil inconvenientes. La Constitucion se resolvió á pasar por ellos, con la sola mira de dar pronta cima á la reforma social y perfeccionar, tambien prontamente, las instituciones políticas; pero si ni una ni otra cosa se consigue, ¿á qué fin prolongar los sacrificios? ¿Por qué

seguir corriendo los peligros? ¿Con qué pretesto continuar obrando fuera de los principios?

Ademas: hay la fatalidad de que, precisamente aquellas causas que por muy conocidas deben producir determinados efectos, entre nosotros producen esactamente los contrarios. El gran peligro de la cámara unitaria consiste en que el poder legislativo, por ser demasiado espedito y no tener diques eficaces, se sobreponga al ejecutivo y pueda nulificarlo. Entre nosotros, ¡cosa singular! el ejecutivo se ha sobrepuesto al congreso, hasta el grado de hacerlo instrumento pasivo de sus miras, y ejecutor celoso de sus pensamientos. Esto procede, es verdad, de causas accidentales que ya indiqué arriba, y por eso me ahorro la pena de repetirlas; pero no debo abstenerme de observar que, si la dominacion del poder legislativo sobre el ejecutivo es un grave mal, la de este sobre aquel constituye una monstruosidad sin nombre; porque es la subversion completa de todo instinto de orden, de toda nocion de verdad y de toda regla de justicia. Donde el poder ejecutivo prepara y determina las revoluciones legislativas, el orden constitucional, el sistema representativo y la soberanía popular son una mentira. Si á precio tan alto y peligroso se ha de comprar la subsistencia de la cámara unitaria, es preciso abolirla sin demora.

Estamos en una grave alternativa. El interes nacional bien entendido dicta, que, subsistiendo algun tiempo mas la cámara unitaria, se dedique de preferencia, y casi esclusivamente, á concluir la reforma social y dar el necesario complemento al régimen político. Esto por un lado. Pero por otro vemos que la cámara, desentendiéndose completamente de las cuestiones sociales y mirando como objeto muy secundario la espedicion de las leyes orgánicas, concentra toda su actividad en las luchas de partido, en la política del momento que es muy transitoria y lleva mal rumbo, en prolongar indefinidamente esa inquietud febril y esa atonía fatal, que constituyen lo que nos atravesamos á llamar vida nacional.

¿Qué debe, pues, hacerse en situacion tan delicada? Ya he dicho que mi opinion está indecisa; y ahora debo esplicar que mi vacilacion procede de que no está en mi arbitrio cambiar las opiniones ajenas. El congreso tiene necesidad de resolver la cuestion; y espero que la resolverá en el sentido mas patriótico, mas ilustrado y que mejor asegure los intereses nacionales. No debo dudar que los ciudadanos diputados, escuchando á su conciencia, han hecho ya el siguiente raciocinio: "El congreso constituyente consintió, á su pesar, en establecer una sola cámara con la mira, por cierto muy importante, de concluir la reforma social y dar complemento á la organizacion política. Si hubiera tenido arbitrio para crear una dictadura ó una convencion extraordinaria, que llevase ambos objetos; de seguro habria organizado el poder legislativo normal, encomendando su ejercicio á dos cámaras. Si al discutir el proyecto de una sola, se le hubiera podido convencer de que esta no se ocuparia de la reforma, ni de las leyes orgánicas; indudablemente no la habria votado." Despues de estas observaciones, es natural que los ciudadanos diputados, entrando en sí mismos, se hayan penetrado bien de los que les prescribe y exige su deber. Les dicta desde luego, votar en sentido de que haya dos cámaras; porque los principios, las conveniencias, el orden, la seguridad, las garantías, todo conspira á fundar la bondad de ese sistema. ¿Pero deben plantearlo desde luego?

Resuelva antes su conciencia de hombres públicos y de hombres honrados las siguientes preguntas: ¿Se han de dedicar de toda preferencia á consolidar la reforma social y espedir las leyes orgánicas ofrecidas en la Constitución? ¿Se comprometen á no legislar en el orden común, sino solo sobre aquellos puntos en que haya absoluta necesidad de hacerlo? ¿Se forman el propósito de esquivar las cuestiones de partido, y sobre todo aquellas que tienen un carácter personal ó de bandería? ¿Acuerdan desde hoy tener períodos extraordinarios de sesiones, en que solo se trate de cuestiones sociales y de leyes orgánicas? Si las contestaciones son afirmativas, harían muy bien en diferir el establecimiento de la segunda cámara, para la conclusión de las legislaturas que ha de seguir á la presente; bien entendido que entre ambas han de llenar en todas sus partes los dos grandes objetos mencionados. Pero si las cosas han de seguir como hasta aquí, si el congreso se empeña en desconocer su misión; entonces, ciudadanos diputados, lo mas pronto es lo mas provechoso; votad la segunda cámara, y que se establezca sin demora. La infracción de los principios puede ser disculpada y hasta santificada, cuando se tiene seguridad de que va á servir para grandes fines sociales, políticos ó humanitarios; pero infringidos sin objeto, no es digno de seres racionales, ni menos de los que tienen la alta misión de trabajar por el bien y felicidad de una nación.

La cámara unitaria fué votada, con conocimiento de que era una desviación de los buenos principios; pero con la persuación profunda de que era el único medio de dar vida á la Constitución, convirtiendo pronto en base real y efectiva la muy falsa que solo puede darse con la imaginación: se votó, con la fundada esperanza de que una ó dos legislaturas bastarian para llenar esos importantes objetos: se votó en fin, con el firme propósito de que, una vez llenados, se organizaria de nuevo el poder legislativo, con total arreglo á la naturaleza del sistema y á las muy provechosas lecciones que nos han dado los dos pueblos mas reposados y mejor constituidos.

Seria una decepción dolorosa que la cámara unitaria no llenase su misión, que siempre fué vista como providencial y decisiva para la suerte futura de la nación. Pero si desconociéndola, omite lo único bueno para que fué creada, y solo se dedica á lo malo para que se dejó una puerta, porque no era posible cerrarla; es mil veces preferible entrar de una vez á la observancia estricta de los principios.

Este es mi modo de ver la cuestión. A la ilustración y patriotismo del congreso toca resolverla en conciencia.

CONCLUSION.

NO debo dejar la pluma sin reconocer, una vez mas, que son tan graves y difíciles las materias que me he atrevido á tratar, como es escasa y poco cultivada mi pobre inteligencia. Nada extraño es, pues, y si muy natural que haya incidido en frecuentes y acaso indisculpables errores. De ellos pido perdon, apelando á la benevolencia de las personas que se sirvan leer este imperfecto ensayo. Diré en mi disculpa que estoy y siempre he estado muy distante de la intención pretenciosa de enseñar; mi modesta aspiración se ha limitado á los dos objetos que anuncié: primero, explicar los motivos por qué en el congreso constituyente trabajé por una sola cámara, no obstante que tenia desde entónces el convencimiento íntimo de que, para la perfección del sistema, es preciso que haya dos: y segundo, abrir una discusión en que, talentos mas felices y mejor cultivados ilustren las vitales cuestiones, que la representación nacional está en vísperas de resolver. No sé hasta qué punto me ha sido posible llenar el primer objeto: en cuanto al segundo alimento la esperanza de que se realizará cumplidamente. Ojalá sea así para bien de la patria.

Me voy á permitir varias esplicaciones, que dan lugar á otras tantas súplicas.

Es la primera. Para escribir el presente ensayo he sido impulsado por motivos de circunstancias; y bajo tal aspecto mi obra ha debido ser de interés pasajero y momentáneo. Pero como la importancia de las materias es grande; como las cuestiones se enlazan con la alta política, con la legislación en su parte mas elevada y con el orden social en lo que tiene de mas interesante y delicado, he debido darles cierta amplitud, cierta generalidad, que solo corresponden á los trabajos serios. Acaso por conciliar estos extremos, me he salido de los límites á que deben ceñirse las obras de circunstancias, y no he llegado á la altura de las de interés permanente; pecando así á la vez por exceso y por defecto. A este cargo solo puedo contestar con lo que ya he manifestado: no presento mi obra como perfecta, sino como un estímulo para que otras lo sean.

Segunda explicacion. Precisado á fundar mis razonamientos sobre el conocimiento de los hechos, he entrado á hacer apreciaciones que espresan mi inconformidad con la marcha de la cosa pública; y como hay la circunstancia de que desde la célebre convocatoria de 14 de Agosto de 1867 he desaprobado alta, si bien lealmente, la política oficial, pudiera creerse que las apreciaciones á que aludo eran un arma de partido, un medio poco digno y nada noble de satisfacer ódios políticos. No está en mi arbitrio cambiar los pensamientos ajenos, y ménos los de aquellas personas que por sistema se apartan del terreno de los principios, para no ocuparse sino de zaherir á los individuos; pero sí está en mi mano protestar, como lo hago bajo la fé de hombre honrado, que al tomar la pluma he procurado despojarme de todo sentimiento apasionado, de toda aspiracion de partido. Los juicios que emito, las calificaciones que hago, son el resultado de mis estudios, son la espresion leal de mis convicciones, son si se quiere la manifestacion de mis deseos; pero con la mano sobre mi conciencia aseguro que he hecho todos los esfuerzos posibles para acallar la voz de mis pasiones. Si me he equivocado, lo cual es muy fácil, se me puede combatir victoriosamente; y este servicio á la razon y á la justicia será recibido por mí como un favor, porque de tal reputo el abrirme un camino hácia la verdad.

Tercera explicacion. No me he conformado con exponer las doctrinas de los publicistas mas acreditados: me he tomado la libertad de modificar algunas, contrariar otras, y en algunas materias he presentado pensamientos nuevos. Comprendo hasta qué punto es temerario este atrevimiento; y tengo por seguro que mis ideas no encontrarán eco. Con todo, me atrevo á suplicar á las personas que tengan la paciencia de leer este escrito, se sirvan dispensar á mis indicaciones un poco de atencion. Reconociendo que los pensamientos deben ser malos, por el solo hecho de ser míos; creo sin embargo que se les puede consagrar algunos momentos de meditacion, siquiera para ver con toda claridad las razones que los condenan. Seré mas esplicito: cuando un hombre que goza de reputacion dice algo nuevo, el nombre del autor es motivo suficiente, si no para adoptar sus ideas, sí para estudiarlas y meditarlas: por el contrario basta que un hombre oscuro y sin antecedentes proponga una idea nueva, para que se dé de mano á su obra, diciendo con cierta confianza—este hombre no es capaz de inventar nada nuevo. Y bien: yo que me hallo en el segundo caso, estimaria que, no por mí, sino por consideracion á las ideas, se hiciese el sacrificio de meditarlas un poco. Esta súplica se dirige de una manera especial á los respetables ciudadanos diputados al congreso de la Union y á las Legislaturas de los Estados. Llamados á resolver y por lo mismo á estudiar en toda su amplitud y profundidad los puntos de reforma iniciados, no es mucho pedir que se tomen la molestia de examinar los pensamientos de un hombre, que si por ignorancia ha caido en error, en cuanto á intenciones es guiado por las mejores y mas rectas, y desea encaminarlas al acierto y á la perfeccion, que sin duda se lograrán en una discusion amplia y razonada. Con todo gusto y sin la menor pena reconoceré mis errores, si al verlos refutados tengo la satisfaccion de decir:—Se han mejorado las instituciones de mi patria: sus legisladores se han puesto á la altura de la civilizacion moderna y han sabido aprovechar las lecciones de la historia y de la experiencia propia, y los adelantos de las ciencias sociales y políticas.



